



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00199-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MENFY EDITH PEREZ ROA
DEMANDADO:	JESUS GENER PABON CALDERON

Atendiendo la solicitud del apoderado del demandado (#14 C-2 expediente digital), respecto a librar comunicación a la Oficina de Migración levantando la medida de restricción de salida del país de su poderdante Sr. Jesús Gener Pabón Calderón, se le indica que el oficio no alcanzó a ser realizado, por lo que no hay lugar a remitir memorial a la Oficina de Migración, ordenando levantar una medida que no fue comunicada en su momento.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

ljcp